



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 622 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, la conmemoración del 18 de agosto "Día Mundial y Nacional de la Prevención de Incendios Forestales".

Fecha de Entrada: 2026-08-11



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del "Día Mundial y Nacional de la Prevención de Incendios Forestales" cada 18 de agosto, la imperiosa necesidad de promover la concientización ambiental en el ámbito de la Ciudad de Corrientes, el marco normativo establecido por la Ley Nacional N° 26.815; y

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de agosto ha sido instituido globalmente y adoptado en la República Argentina como una jornada fundamental para concientizar a la población sobre el impacto devastador de los incendios en áreas rurales, de interfaz y silvestres.

Que, este calendario ambiental en el año 2007 fue establecido durante el V Congreso Internacional sobre Incendios Forestales celebrado en Valencia, nació del consenso de expertos, científicos y brigadistas de todo el mundo reunido en dicho congreso.

Que, de acuerdo con los registros del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, dependiente de la normativa federal vigente, el 95% de los incendios forestales en el territorio nacional son ocasionados por actividades humanas, ya sea por negligencia, quemas no autorizadas o accidentes.

Que, la Provincia y la Ciudad de Corrientes han sufrido históricamente graves consecuencias ecológicas, climáticas y económicas debido a emergencias ígneas, afectando de manera crítica la biodiversidad, la flora, la fauna autóctona, las actividades productivas y la estructura del suelo.

Que, la legislación nacional, a través de la Ley N° 26.815 (Sistema Federal de Manejo del Fuego), establece como principios rectores la prioridad de las acciones de prevención, la educación ciudadana y el uso responsable del fuego como



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

las herramientas más eficaces para mitigar estos siniestros ambientales.

Que, asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional ha reforzado estas políticas mediante el Decreto N° 73/2026, destinado a optimizar las acciones de apoyo, asistencia y coordinación de recursos efectivos con las provincias y municipios afectados por la emergencia ígnea.

Que, ante estas situaciones extremas resulta indispensable destacar el heroico esfuerzo, la entrega incondicional y el profesionalismo de los cuerpos de bomberos y brigadistas forestales, quienes arriesgan sus vidas para proteger a la comunidad, la infraestructura urbana y los recursos naturales de nuestra jurisdicción.

Que, es un deber de este cuerpo legislativo respaldar e impulsar las jornadas destinadas a la preservación del ecosistema local, en consonancia con las políticas de estado en materia ambiental, reconociendo la loable labor de los servidores públicos que custodian la seguridad de los ciudadanos correntinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Conmemoración del 18 de agosto, Día Mundial y Nacional de la Prevención de
Incendios Forestales**

ARTICULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración del 18 de agosto "Día Mundial y Nacional de la Prevención de Incendios Forestales", reconociendo especialmente la abnegada labor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Corrientes, de la Policía de la Provincia y de las brigadas forestales en el combate, control y mitigación de siniestros ígneos en nuestra comunidad.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 622-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 11/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 622-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 11 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 622-C-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Declaración N°: D224

[Declaración N°: D224 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 622-C-2026

Fecha de ingreso: 11/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,